

PUESTA EN VALOR DEL FRENTE LITORAL DEL RÍO URUGUAY DE LA CIUDAD DE SALTO, URUGUAY

Alexandra Bozzo¹; Elbio Machado²; Pancracio Cánepa³; Norberto Oliva⁴; Gustavo Silva y Rosas⁵; Osvaldo Sabaño⁶; Fernando Maulella⁷; Daniel Torres⁸; Sheila Pacífico⁹; Andrea Sellanes¹⁰; Carolina Tobler¹¹; Tomás Sprechmann¹²; Diego Capandeguy¹³; Cecilia Caturda¹⁴; Elba Fernández¹⁵; Adolfo García da Rosa¹⁶

1-3-4-5-6-7-8-9-16- División Ordenamiento Territorial. Intendencia de Salto-Uruguay. 2-División Obras- Intendencia de Salto-Uruguay. 10-11-12-13- Consultores privados. 14-15- MVOTMA- DINOT

alexandrabozzo@gmail.com

INTRODUCCIÓN

La ciudad de Salto, Uruguay, paisaje natural arraigado profundamente en el imaginario de la población salteña, posee una amplia Zona Urbana, muy compacta al oeste, y más esponjada al este, con diversos ámbitos de oportunidad para su transformación. Se trata de una de las pocas ciudades con una sostenida contención de sus expansiones urbanas. La zona del Río Uruguay, comprende una de las 8 grandes zonas paisajísticas del Plan de la ciudad de Salto y su microrregión, en función de sus atributos geográficos, ambientales, urbanísticos y culturales. Este río marca estructuralmente a todo el territorio de Salto, sea por sus periódicas crecidas, sea por la lógica de sus tejidos urbanos contiguos, sea por sus conectividades fluviales y terrestres con Argentina. Las frecuentes situaciones de inundación presentan diversos fenómenos de retroacción costera presuntamente asociados a las afectaciones producidas por la Represa de Salto Grande ubicada en sus proximidades aguas arriba. Asimismo, en relación al Río Uruguay, destaca su poca anchura en el tramo frontal a la Zona Urbana de la ciudad de Salto, de unos 800 a 900 metros. Tampoco existen islotes fluviales que obstruyan las vistas con la vecina ciudad de Concordia en Argentina.



OBJETIVO GENERAL

Revitalizar los valores paisajísticos, recreativos, residenciales y turísticos del frente costero.

MATERIALES Y MÉTODOS

Se propuso y transitó una metodología "ad hoc" en base a: un arranque progresivo del Equipo Técnico articulando sus diversos contenidos de referencia y los compromisos de cooperación interinstitucional pactados, una impregnación en el sitio mediante exploraciones y recorridos y una batería de entrevistas focales a actores que operan en el área.

RESULTADOS



ZONA	PERFIL NORMATIVO RECOMENDADO	ACTUACIONES DIRECTAS RECOMENDADAS (OBRAS PUBLICAS o PÚBLICO PRIVADAS)	OBSERVACIONES
RIO URUGUAY	Proyecto Urbano – Ambiental Interinstitucional de Rehabilitación Ambiental, Mejora y Puesta en Valor del Frente Litoral del Río Uruguay.	Futura normativa derivada de un Plan Sectorial de Ordenamiento Territorial para la Zona Litoral del Río Uruguay.	Ello está acorde con la Ley Nro. 18.308 de junio del 2008, art. 50, que exige la explícita protección del litoral del Río Uruguay. Habilitar MAYORES APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS en sus bordes urbanos de baja especificidad y bajos riesgos de inundación.

CONCLUSIONES

El ajuste de los lineamientos rectores del manejo del Frente costero del Río Uruguay, área de especial sensibilidad, es esencial para la preservación y el desarrollo de escala media y grande de diversa naturaleza (Edificios en altura, emprendimientos industriales, etc).